



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2023

VISTO:

- La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023/MDPN de fecha 30 de Mayo de 2023;
- El INFORME N° 0096-2023-WJST-UMA/MDPN de fecha 12 de julio de 2023;
- El MEMORÁNDUM N° 04389-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 12 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023/MDPN de fecha 30 de Mayo de 2023 se DESIGNÓ a determinados trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, RESPONSABLES del cumplimiento de los COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL-2023 establecidas al 31 de diciembre de 2023; Así mismo, mediante la indicada Resolución de Alcaldía se DESIGNÓ al señor RUBEN BASTIDAS PILLACA como Coordinador del PI, responsable de coordinar el cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal correspondiente al año 2023.

Que, mediante INFORME N° 0096-2023-WJST-UMA/MDPN de fecha 12 de julio de 2023; la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha indica que es necesario la aprobación del **PLAN TÉCNICO OPERATIVO RECICLA-PUEBLO NUEVO 2023** a través de una Resolución de Alcaldía; para a futuro lograr fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito. Por lo antes expuesto, la Unidad de Medio Ambiente SOLICITA al Abg. Daniel Martínez Melchor-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; Participación en la próxima sesión de concejo municipal, con el fin de que mencionada UNIDAD realice una exposición respecto a la Aprobación del Programa de **RECICLA-PUEBLO NUEVO 2023**.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 04389-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 12 de julio de 2023; el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, REMITE el INFORME N° 0087-2023-WJST-UMA/MDPN para su atención y trámite correspondiente.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2023, el Ing. Merino Carhuapoma Ángel en representación de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; PONE DE CONOCIMIENTO a los miembros del Concejo Municipal, referente al instrumento técnico que debe ser elaborado, aprobado e implementado por las municipalidades provinciales y distritales DENOMINADO "**PLAN TÉCNICO OPERATIVO RECICLA-PUEBLO NUEVO 2023**".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN TÉCNICO OPERATIVO RECICLA-PUEBLO NUEVO 2023**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICATION en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

